



105400

Danny

CÁMARA DE SENADORES

2019 MAR 27 3 37

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del H. Congreso
de la Unión, LXIV Legislatura.
Presente.

Oficio No. 529-II-DGLCPAJ-171/2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 17 de abril de 2019.

RECIBIDO

26 MAR 26 PM 1 20

SECRETARÍA GENERAL DE SENADORES PARLAMENTARIOS

004294

En atención al Oficio No. DGPL-2P1A.-3562, suscrito por la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión ordinaria verificada con fecha 26 de marzo del presente año, cuyo resolutivo único se transcribe a continuación:

“ÚNICO. - *El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, para agilizar la entrega de la totalidad de los recursos presupuestales al Estado de Baja California, destinados al Apoyo Extraordinario a la Educación, en beneficio de maestros jubilados y pensionados.*”

Al respecto, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo SHCP), de conformidad con los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH); 8A del Reglamento de la LFPyRH; 70, fracciones I, III, XVII; 71-E, fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa lo siguiente:

En términos del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y la Ciudad de México serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación¹, los cuales son aprobados cada año por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

¹ Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes: I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, (...)

Artículo 16.- Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en la Ciudad de México al gobierno local y a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente. "Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



2019

AÑO DEL CASTIGLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y Asuntos Jurídicos

Asimismo, dichos recursos son ministrados en cada entidad federativa conforme a los calendarios publicados en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.²

No se omite mencionar que, el otorgarle una asignación presupuestaria adicional a dicho Estado, estaría sujeta a la disponibilidad de recursos observada durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA PRESUPUESTARIA
Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

HUGO SEBASTIAN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS

Folio: 881 Prefolio: 81/3190415

- C.c.p.-** Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación. - Para su superior conocimiento.
 Mtro. Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario Particular del Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente. En atención al Volante 201902518.
 Mtro. Carlos Adolfo Ramírez Cruz, Director General Adjunto de Análisis Jurídico de la Subsecretaría de Egresos. - Presente. En atención al Oficio No. 353.A1-0031.
 Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. - Presente. En atención al Oficio No. SELAP/JEL/31/826/19.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019.